

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte N° 60.002/23 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, solicita la convalidación de la Res. N° 981-023, por la que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora de la Actividad Académica de la **Ing. Lía Fabiana Torres Auad** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Simple para el Área **Ciencias de Computación**, Asignatura "**Conceptos de Bases de Datos II**" del Departamento de Ciencias de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 83° del Estatuto Universitario y de conformidad con lo establecido en el Art. 12° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246-015) y a la Res. N° 38-HCS-023 por la que se establece el Proceso de Evaluación Periódica Individual para Permanencia de Profesores Universitarios;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. N° 981-023 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, por la que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que dictaminará sobre la Actividad Académica del **Ing. Lía Fabiana Torres Auad** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Simple para el Área **Ciencias de Computación**, Asignatura "**Conceptos de Bases de Datos II**" del Departamento de Ciencias de Computación, integrándola de la siguiente manera:

TITULARES:

ING. ESTEBAN ALBERTO SABORIDO MOLE

LIC. MARIA CRISTINA WERENITZKY CURIA

ING. CRISTINA FENNEMA (UTN)

SUPLENTE:

ING. HUGO ORLANDO ORTEGA

DRA. MARIA GRACIELA MOLINA

ING. ELENA DURAN (UNSE)

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que resulta aplicable a este proceso de Evaluación Académica lo previsto en el Art. 12º del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nº 1246-2015) y lo dispuesto de modo concordante en la Res. Nº 038-HCS-023 que establece el Proceso de Evaluación Periódica Individual para Permanencia de Profesores Universitarios.-

ARTICULO 3º.- Vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del correspondiente tramite.-

RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU

ING. SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 3870 / 2023

Hoja de firmas